DECRETO Nº 0022

NEUQUÉN, 07 ENE 2005

VISTO:

La Ordenanza Nº 10171 sancionada por el Concejo Deliberante el día 14 de diciembre de 2004 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la Nº 10171, sancionada ---------- por el Concejo Deliberante con fecha 14 de diciembre de 2004, por la cual se afecta una parte del predio ubicado en Boulevard Avenida Argentina entre calles Dr. Ramón y Matheu, cuyo croquis luce como Anexo I y forma parte de la citada ordenanza, para el emplazamiento de un monolito conmemorativo al Primer Pozo Petrolero YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales); autorizando a la "AGRUPACIÓN AMIGOS DE PLAZA HUINCUL" a llevar a cabo la construcción del mismo; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ---------- Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. OE N° 5176-A-04.-)

EB

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

COPIA.-

FDO) QUIROGA
FARIZANO.-

Lic. PABLO MARCELO GARBALLAL
Subsecretario de Acción Social
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1499
Fecha: 21 / 01 / 05